

Comunicado de prensa 075/2014

México, D. F., a 2 de junio de 2014

Verifica el SAT expedición de facturas en comercios de AICM

- *Las verificaciones de establecimientos en el Aeropuerto son originadas por diversas denuncias ciudadanas*
- *Las multas pueden alcanzar hasta los 69,000 pesos y la clausura preventiva, en caso de reincidencia.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), realiza una verificación de expedición de facturas electrónicas en 16 establecimientos de las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)

Durante esta acción, que es resultado de diferentes denuncias ciudadanas, se están emitiendo las observaciones correspondientes y se está informando a los contribuyentes que cuentan con tres días para aportar pruebas que las desvirtúen, ya que en caso contrario, deberán pagar la multa correspondiente.

Las multas para los contribuyentes que no expiden facturas electrónicas, estando obligados a ello, o cuando las expiden sin todos los requisitos, van desde los 12,070 a los 69,000 pesos y en caso de reincidencia se puede clausurar preventivamente el establecimiento.

De igual manera, con apoyo de autoridades del aeropuerto y de los 32 verificadores del SAT que están participando, se ubicará a otros establecimientos (aproximadamente 100) que no están dados de alta y tampoco emiten facturas.

Acciones similares a ésta se han efectuado recientemente en los estados de Nuevo León, Veracruz, Tabasco, Puebla, Colima y Jalisco, donde en se hicieron 224 verificaciones en total.

Cualquier persona puede denunciar la no expedición de comprobantes fiscales a través de denuncias@sat.gob.mx o en Infosat: 01 800 4637728.

Con estas acciones, el Gobierno de la República reitera su compromiso de fomentar la cultura de la legalidad, en beneficio de los comercios que cumplen con la normatividad y de todos los contribuyentes.

--0--